

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	5,50

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

#### EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del día 17 de Abril.

Abierta la sesion á las 4 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. José Carabias, se dió lectura al acta de la anterior.

El Sr. Morquecho advirtió que se habia omitido en dicha acta la frase del Sr. Lerena de que él era el primero en reconocer la injusticia con que se habia procedido á la distribucion de fondos por el Ordenador de pagos de la última Diputacion.

El Sr. Lerena contestó que no recordaba si la frase empleada por él habia sido exáctamente la indicada por el Sr. Morquecho, replicando este Sr. que la recordaba perfectamente y pidiendo que constase en el acta.

El Sr. Ruiz hizo presente que se habia omitido en el acta la mayor parte de lo que dijo en la sesion anterior en defensa de la proposicion del Sr. Morquecho, y en particular la contradiccion que habia atribuido á los Sres. Lerena y Zumárraga en el mismo asunto, añadiendo que en las actas de sesiones anteriores habia advertido tambien omisiones de importancia.

El Sr. Lerena manifestó la imposibilidad de que constasen en el acta todos los conceptos que hubiesen expresado, pero que á su juicio constaba la contradiccion que le habia atribuido el Sr. Ruiz.

Rectificó é insistió en sus afirmaciones el Sr. Ruiz.

El Sr. Presidente mandó leer la parte del acta referente á la discusion á que

aludian los Sres. Ruiz y Morquecho; y acto seguido se puso á votacion si debía aprobarse el acta tal como se hallaba redactada, ó con las modificaciones indicadas por dichos Sres., acordándose en el primer sentido por 21 votos contra 3 por los Sres. Arribas, Angulo, Conde, Diaz, Gonzalez Gomez, Gonzalez Liquinano, La Riva, Lerena, Lopez Casas, Martinez del Campo, Martinez Setien, Ondovilla, Prieto Septien, Perez, Revilla, Roa, Sanchez Arribas, Vicario, Velasco, Zumárraga y Sr. Presidente, votando en contra los Sres. Martinez del Rincon, Morquecho y Ruiz Llorente.

Se acordó que pase á la Comision de Gobernacion el expediente de justificacion de la demencia que padece Margarita Fernandez, vecina de Villaldemiro, y admision de un hijo de la misma en la Casa provincial de Beneficencia.

El Sr. Revilla dijo que en el Salon de sesiones de la Diputacion se habian reunido en el dia anterior varios progresistas, que sin duda contarían para ello con la venia del Sr. Presidente, y preguntó si dicho Sr. se hallaba dispuesto á conceder el mismo permiso á los republicanos, carlistas ó á los que perteneciesen á otro partido politico.

El Sr. Presidente manifestó que desde 1868 se habia reunido el Comité progresista en el Palacio provincial, y que la que se celebró ayer era de individuos de varios partidos con objeto de tratar de asuntos concernientes á las elecciones municipales.

El Sr. Revilla se dió por satisfecho con la explicacion dada por el Sr. Presidente.

El Sr. Morquecho expuso que no habiéndose retirado al Comité progresista el permiso que se le tiene concedido para reunirse en el Palacio provincial pudo haber celebrado la reunion á que se habia referido el Sr. Revilla, contestán-

dole el Sr. Presidente que se le pidió dicha autorizacion y que él la otorgó, con lo que declaró terminado este incidente.

Se acordó que pase á la Comision permanente la exposicion presentada por Angel Gallo, vecino de Escalada, pidiendo que se le satisfaga lo que se le adeuda como contratista del servicio de bagajes en los años de 1868 á 1869 y 1869 á 1870, y la certificacion de una acta de sesion celebrada por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina pidiendo se reduzca á un solo colegio electoral los tres en que se halla dividido dicho distrito.

Que pase á la Comision de Fomento la exposicion presentada por el Alcalde de barrio y mayores contribuyentes del pueblo de Ungo (Valle de Mena) pidiendo que se repare el puente principal sobre el rio Cadagua, destruido por las avenidas.—Que pase á la Comision provincial la exposicion presentada por Clemente Martin Arroyo, vecino de Melgar, solicitando que sea baja en el Ejército el suplente del quinto Juan Bartolomé Garcia, sobrino del exponente, y que cubra su plaza Filomeno Aparicio Valdecañas.—Que pase á la de Hacienda la exposicion presentada por D. Andrés Lopez Seone, Médico-cirujano de Lerma, solicitando el pago de que se le adeuda por reconocimientos hechos á los presos y pobres y transeuntes.—A la de Gobernacion la solicitud presentada por el Alcalde de barrio y vecinos de Bozoó, pidiendo que se segregue este pueblo del distrito de Villanueva Soportilla, para constituir por sí solo otro nuevo.—Se acordó desestimar la instancia del Ayuntamiento de Orbaneja de Riopico en que solicitan autorizacion para la corta de 70 carros de leña con destino á los hogares, y la del de Los Ausines para la de 200 carros de leña.—Que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Caminos

la solicitud del Ayuntamiento y vecinos de Fuentespina en que solicitan la reparacion del camino de dicha villa á la de Aillon.—Se acordó que el Ayuntamiento de Yudego y Villandiego respete el derecho de vecindad disputado al Sr. D. José María Inigo de Angulo, en cuyo ejercicio viene desde que se le concedieron los beneficios de la ley de poblacion rural de 3 de Junio de 1868.—Se acordó desestimar la pretension del Ayuntamiento de Lerma de vender las leñas concedidas para hogares y con su producto pagar un terreno enagenado por el Estado.—Se concedió la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Coruña del Conde para la corta de cuatro árboles de su plantio y 40 pies de Enebro del monte titulado «Dehesa» á condicion de que sea cierto que el molino á que se refiere sea de la propiedad del Municipio.—Que vuelva al Sr. Ingeniero Jefe de Montes, á fin de que se sirva informar, la instancia del Alcalde de barrio de San Martin de Don (Valle de Tobalina) en que solicita la corta y extraccion de varios árboles de pino del monte de su pertenencia.—Se desestimó la instancia del Alcalde de La Molina de Ubierna sobre autorizacion para la corta de leña del monte de Peñorada con destino á los hogares.—Acordó conceder la autorizacion solicitada por el Alcalde de la Merindad de Valdivielso para extraer 170 pinos de los derribados por el viento en el monte titulado «El Mazo» con destino al consumo de los hogares y á la recomposicion de la escuela de niños.—A propuesta de la Comision de Fomento se acordó desestimar la queja presentada por varios vecinos de Santa Gadea del Cid contra la conservacion de la presa construida sobre el rio Ebro por D. Mateo Mardones.—Se acordó conceder al Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros la autorizacion

o-carriles, jelos oliv- rlos en el urrido este y su pro- tecimientos viene en el 1. PROVINCIA, ZPIDE. MOVIMIENTO Y TRAFICO. COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO. RECLAMACIONES. ates. 2. ulado de os, cerca ue quieran pueden en Bur- 2. 3-3 TERIA spo. ros y her- le oficios, aris, her- , palas de colojos y articulo de , acero y estañada. cartuchos para re- -18- RO VINCIAL.

cion que solicita para la entrada del ganado cabrío á pastar en los montes de dicho distrito, así como al de Galarde en los montes titulados Vadecarros y Valdeagés.—Que el Ayuntamiento de Santa María Tajadura informe acerca de si pertenece á los propios de dicho distrito el terreno donde se hallan los 18 árboles de chopo para cuya corta solicita autorizacion.—Que el Ayuntamiento de Zael pueda ordenar la entrada del ganado propio del vecindario en los montes de dicha localidad, desestimándose la corta de leña que solicita con destino á los hogares.—Que el Alcalde de barrio del Concejo de Quintanilla corte los 12 árboles de roble que solicita con destino á la reposicion de las obras destruidas por el río Trueba.—A indicacion de los Sres. Zumárraga y Lerena se acordó que quede sobre la mesa por espacio de 24 horas el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba sobre la entrada del ganado cabrío en los montes de dicha localidad.—Que el Ayuntamiento de Madrigal informe con justificacion acerca de los motivos que haya tenido para oponerse á la pretension del de Cubillo del Campo sobre la entrada del ganado cabrío en el monte que tienen ambos pueblos.—En el expediente sobre averiguacion de la pertenencia de los montes titulados «Arbustos» y «Cuesta Quintana» sitos en jurisdiccion de Escaño y Escauduso (Merindad de Castilla la Vieja) se acordó que Don Bernabé Alonso Porres vecino de Villarcayo presente la escritura original de compra de dichos montes; que se ruegue á la Comision de ventas remita el expediente original de venta del monte de Escaño, y que informe al Ayuntamiento de la Merindad acerca de los derechos que le asistían sobre los terrenos vendidos, y los que crea tener en la cuestion que se debate.—Se aprobó despues de breves explicaciones del Sr. Ruiz la liquidacion definitiva de las obras del trozo 1.º y 2.º del camino vecinal de Revilla del Campo á Campolara.—Accediendo á lo solicitado por Margarita del Barrio, viuda residente en esta Ciudad, se acordó que su hijo Nicolás de la Fuente, sordo-mudo, acogido en la Casa provincial de Beneficencia, pueda asistir de dia al Colegio de sordo-mudos y ciegos de esta Capital.—Se acordó manifestar al Alcalde de Miranda de Ebro que puede proceder sin necesidad de nueva autorizacion á la subasta de los chopos que quedaron sin vender por falta de licitador, de los que se le concedieron para atender con su importe á las obras de ensanche del Cementerio, así como de los que arrastrados por el río han sido recogidos del mismo.—

Que pase á la Comision de Fomento el expediente sobre roturaciones hechas en el monte titulado «S. Pelayo», y el instruido sobre averiguacion de daños causados en el monte denominado «Lucio» propio de Belorado, y el formado á instancia del Ayuntamiento y ganaderos de Villalmanzo solicitando permiso para que el ganado cabrío del vecindario pueda pastar en el monte titulado «Bonvendido.»

El Sr. Revilla hizo presente á la Comision que se fijase en el dictámen del Sr. Ingeniero Jefe de Montes en este expediente, en que se dice que siendo el monte alto y enagenable no se puede acceder á la entrada del ganado, cuando respecto de otros de la misma clase ha opinado lo contrario.—Se acordó que pase á la misma Comision el expediente formado á instancia del Alcalde de Barrio de Brizuela (Junta de Puente de Yedra) sobre permiso para la entrada del ganado en el monte de su pertenencia.—Se concedió al Ayuntamiento de Sordillos el permiso para cortar 5 árboles de chopo y hacer la limpia de los demás del planío de dicho pueblo.

Se dió lectura á una proposicion suscrita por los Sres. Revilla y Ruiz pidiendo á la Diputacion se sirviera suspender las obras del Palacio provincial hasta que mejorando el estado financiero de la Provincia puedan continuarse los trabajos.

El Sr. Revilla propuso que se declarase urgente la proposicion, en vista de las apremiantes necesidades que se hallaban desatendidas, mientras que carecen de tal carácter las obras de que se trata.

El Sr. Lerena combatió dicha urgencia en razon á la escasa importancia de las obras que hoy se están ejecutando, y pidió que pase á una Comision.

El Sr. Revilla manifestó que antes de pasar el asunto á una Comision debía ser apoyada por sus autores.

El Sr. Ruiz expresó que no tenia inconveniente en que pasara á una Comision, si esta se comprometia á traer su dictámen para la primera sesion; y despues de haber indicado el Sr. Morquecho que hoy no podia tratarse mas que de asuntos urgentes, se acordó que quedase por 48 horas sobre la mesa.

El Sr. Presidente rogó á las Comisiones que procurasen presentar á la mayor brevedad posible sus dictámenes sobre los asuntos pendientes.

El Sr. Morquecho propuso que se prorogasen las sesiones, en razon á que el número de quince, fijado por la Diputacion, era insuficiente para el despacho de los asuntos pendientes.

El Sr. Lerena propuso que se acuerde la prorroga por otras quince, y se mani-

fieste de oficio al Sr. Gobernador para los efectos del artículo 36 de la ley provincial, acordándose así y aceptándose la indicacion del Sr. Ruiz, de que se expresara estar pendiente de exámen y aprobacion el presupuesto provincial como una de las causas de la próroga acordada.

El Sr. Presidente levantó la sesion á las 7 de la tarde, convocando la próxima

para el miércoles 19 del corriente, y señalando como órden del dia la discusion sobre la proposicion de los Sres. Revilla y Ruiz y la de los demás asuntos pendientes.

Burgos 17 de Abril de 1871.—El Presidente, José Carabias.—El Diputado Secretario, Federico Martínez del Campo.—El Diputado Secretario, Lorenzo Lopez Casas.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Nota de los gastos causados durante la semana del 8 al 15 del mes actual en las obras del Palacio provincial, la cual se publica en cumplimiento del art. 83 de la ley provincial y 157 de la municipal.

NOMBRES.	Dias que han trabajado.	Jornal diario que han ganado.	Importe de los jornales.	
			Pesetas.	Céntimos.
<i>Sobrestante encargado</i>				
Simon del Coso.....	7	3,00	21	00
<i>Canteros.</i>				
Venancio Lázaro.....	6	2,00	12	00
Mariano Palacios.....	6	2,00	12	00
Bruno Peña.....	5	2,00	10	00
<i>Carpinteros.</i>				
Braulio Saiz.....	6	1,75	10	50
Pablo Diez.....	6	1,75	10	50
Andrés Saiz.....	6	1,75	10	50
Santiago Miranda.....	5	1,50	7	50
<i>Albañiles.</i>				
Jacinto Manzanedo.....	5 1/2	2,25	12	37
Julian Muro.....	6	2,25	13	50
<i>Peones.</i>				
Prudencio Marto.....	6	1,15	6	78
Eugenio Aspe.....	5 1/2	1,15	6	21
Aquilino Lopez.....	6	1,15	6	78
Victoriano Cuñado.....	6	1,15	6	78
Fernando Lopez.....	6	1,00	6	00
<i>Suma de los jornales.....</i>			152	42
<b>RECIBOS.</b>				
Núm. 1º.—A Santiago Diez y Diaz, por 60 tabletas comunes de pino, á 18 cuartos una, segun recibo.....			31	75
<i>Suma total.....</i>			184	17

Ascende esta relacion á la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesetas diez y siete céntimos. Burgos quince de Abril de mil ochocientos setenta y uno.—El Sobrestante, Simon del Coso.—Conforme.—El Arquitecto, Luis Villanueva.—La Comision, Timoteo de Velasco.

Nota de los gastos causados durante la semana del 16 al 22 del mes actual en las obras del Palacio provincial, la cual se publica en cumplimiento del art. 83 de la ley provincial y 157 de la municipal.

NOMBRES.	Dias que han trabajado.	Jornal diario que han ganado.	Importe de los jornales.	
			Pesetas.	Céntimos.
<i>Sobrestante encargado.</i>				
Simon del Coso.....	7	3,00	21	00
<i>Canteros.</i>				
Venancio Lázaro.....	6	2,00	12	00
Mariano Palacios.....	6	2,00	12	00
Bruno Peña.....	6	2,00	12	00

Carpinteros.				
Braulio Saiz	6	1,75	10	50
Pablo Diez	6	1,75	10	50
Andrés Saiz	6	1,75	10	50
Santiago Miranda	6	1,50	9	"
Albañiles.				
Jacinto Manzanedo	6	2,25	15	50
Julian Muro	6	2,25	15	50
Peones				
Prudencio Marto	6	1,15	6	78
Eugenio Aspe	6	1,15	6	78
Aquilino Lopez	6	1,15	6	78
Victoriano Cuñado	6	1,15	6	78
Fernando Lopez	6	1,00	6	"
<b>Suma de los jornales</b>			157	62
RECIBOS.				
Núm. 1.º A Juan Lázaro por 51 varas de piedra losa de las canteras de Villalbar, destinadas para el embaldosado del portal principal á 2 pesetas por cada una vara, segun recibo			62	"
<b>Suma total</b>			219	62

Asciende esta relacion á la cantidad de doscientas diez y nueve pesetas sesenta y dos céntimos. Burgos veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y uno. — El Sobrestante, Simon del Coso. — Conforme. — El Arquitecto, Luis Villanueva. — La Comision, Timoteo de Velasco.

**COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BERCEDO.**

**1.º trimestre de 1871.**

Relacion de Cargo de las cantidades recaudadas en este trimestre y existencia líquida en 31 de Diciembre de 1870.

MESES.	Por portazgos.		Por arbitrios.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Enero	890,48	"	"	"
Febrero	475,97	"	"	"
Marzo	1.569,46	"	"	"
<b>Totales</b>	<b>2.935,91</b>	"	"	"

**RESÚMEN.**

Productos de portazgos	2.935,91
Id. por arbitrios	"
<b>Total</b>	<b>2.935,91</b>
Existencia en 31 de Diciembre de 1870	1.575,44
<b>Total cargo</b>	<b>4.511,35</b>

Relacion de Data de las cantidades satisfechas en este trimestre.

MESES.	Por personal.		Por material.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Enero	1.948,48	3,75		
Febrero	145,85	250		
Marzo	1.846,98	51,25		
<b>Totales</b>	<b>3.941,29</b>	<b>285</b>		

**RESÚMEN.**

Satisfecho por personal	3.941,29
Id. por material	285
<b>Total data</b>	<b>4.196,29</b>

**RESÚMEN GENERAL.**

	Pesetas.	Cts.
Importa el cargo	4.511,35	
Id. la data	4.196,29	
<b>Saldo ó existencia en Depo-</b>	<b>115,06</b>	<b>00</b>

S. E. ú O. — Burgos 31 de Marzo de 1871. — El Depositario, Timoteo Arnaiz.

Esta cuenta, aprobada por esta Comision en sesion celebrada en el dia de ayer, se hace pública para conocimiento de los interesados, en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de creacion de esta Comision.

Burgos 12 de Abril de 1871. — El Vicepresidente, Gregorio Diaz. — El Vocal Secretario, Federico Martinez del Campo.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.**

El Lic. D. Victorino Luna, Juez de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente, primero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Domingo Cochoto y un tal Andrés, residentes en esta Ciudad, para que en el término de nueve dias se presenten en mi Juzgado á prestar declaracion en la causa que contra ellos y otros se sigue por desórdenes ocurridos en el acto del escrutinio para la eleccion de Senadores, apercibidos que no presentándose en di-

cho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y uno. — Victorino Luna. — P. M. de S. Sria., Francisco Carrillo.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Aranda.**

Lic. D. José Rodriguez Roda, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente, segundo anuncio, hago saber á las personas que se crean con derecho á la sucesion intestada de Angel Rubio Herrero, vecino que fué de la villa de Quemada, comprendida en este partido judicial, á quienes se advierte que hasta ahora solo se ha presentado en este Juzgado reclamando los bienes fincantes por defuncion del indicado Angel, Andrés Contreras de la propia vecindad, como esposo de Cecilia Lucia Herreros, hermana uterina del finado, para que en el término de veinte dias, á contar desde el en que se verifique su insercion en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan á deducir el que les asista, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno. — José Rodriguez Roda. — Por mandado de S. Sria., Juan Antonio Martin.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villarcayo.**

D. Tirso de Pereda, Escribano numerario de esta villa de Villarcayo y Actuuario en la mesa del Juzgado de la misma,

Doy fe: que en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por D. Nicolás Gonzalez, residente en Cubillos del Rojo, con el fin de litigar contra Fernando Saez y su hija Florentina, por injurias inferidas al mismo, le cayó la sentencia que copiada es como sigue:

Sentencia. En la villa de Villarcayo, á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, el Sr. D. Juan Manuel Herce, Juez de partido de la misma, en los autos de expediente de pobreza incoados en este Juzgado por Nicolás Gonzalez, residente en Cubillos del Rojo, con el fin de litigar contra Fernando Sainz y su hija Florentina por injurias que se le infirieron por expresados sujetos, por ante mí el Actuuario dijo:

Resultando que el demandante, asistido por los defensores que le cupieron en turno, presentó su escrito de demanda

en los términos que se dejan referidos, ofreciendo la informacion de pobreza suficiente al tenor del articulo ciento ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil:

Resultando que comunicado traslado á la parte demandada, esta no ha comparecido en el juicio á pesar de habersele notificado la rebeldia en la misma forma que el emplazamiento:

Resultando que habiendo fallecido Fernando Sainz, las notificaciones, solo han tenido lugar con su hija Florentina:

Resultando que de la prueba practicada aparece suficientemente justificado que el demandante no posee bienes de fortuna por los que pague clase alguna de contribucion, no contando con otros medios de subsistencia que los que pueda proporcionarle su oficio de cantero:

Considerando que el demandante únicamente cuenta para su subsistencia el jornal eventual de su oficio, que no es fijo ni permanente, ni le reditúa el doble del salario de un bracero en esta localidad:

Considerando que segun el presente criterio de las cosas el demandado por su hábito exterior ni por su porte debe merecer otra calificacion que la de pobre, en su virtud no debe calificarse en los términos del articulo ciento ochenta y cuatro de la ley de procedimientos:

Vistos los dictámenes del Promotor del Juzgado y del Administrador de Rentas del partido:

Vistos los articulos ciento setenta y nueve y siguientes de dicha ley, Fallo: que debo declarar y declaro á Nicolás Gonzalez pobre para litigar en el juicio sobre injurias que se propone intentar contra Florentina Sainz, concediéndole los beneficios que á los de su clase dispensa la ley, debiéndose publicar la presente sentencia además de la notificacion de los estrados del Tribunal por medio de la fijacion de edictos y su insercion en el Boletin oficial de la provincia, en conformidad y para los efectos prevenidos en los articulos mil ciento noventa al mil ciento noventa y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así definitivamente juzgando lo mandé, proyoé y firmó dicho Sr., de que yo el Escribano doy fe. — Ante mí, Tirso de Pereda.

La sentencia inserta corresponde con su original, obrante en el expediente de su referencia, de que doy fe y á que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente testimonio, que signo y firmo en Villarcayo á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y uno. — Tirso de Pereda. — V.º B.º — Juan Manuel Herce.

Estado del precio medio que en el mes de la fecha han tenido en esta provincia los artículos de consumo expresados á continuación.

PUEBLOS	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.																											
	GRANOS.				CARNES.				CALDOS.				CARNES.		PAJA.													
	TRIGO. Fanega. Ps. Cs.	CEBADA. Fanega. Ps. Cs.	CEN- TENO. Fanega. Ps. Cs.	MAIZ. Fanega. Ps. Cs.	GAR- BANZOS. Arroba. Ps. Cs.	ARROZ. Arroba. Ps. Cs.	ACEITE. Arroba. Ps. Cs.	VINO. Arroba. Ps. Cs.	AGUAR- DIENTE. Arroba. Ps. Cs.	CAR- NERO. Libra. Ps. Cs.	VACA. Libra. Ps. Cs.	TOCINO. Libra. Ps. Cs.	DE CE- BADA. Arroba. Ps. Cs.	DE TRIGO. Arroba. Ps. Cs.	TRIGO. Hectólitro. Ps. Cs.	CEBADA. Hectólitro. Ps. Cs.	CEN- TENO. Hectólitro. Ps. Cs.	MAIZ. Hectólitro. Ps. Cs.	GAR- BANZOS. Kilógramo. Ps. Cs.	ARROZ. Kilógramo. Ps. Cs.	ACEITE. Litro. Ps. Cs.	VINO. Litro. Ps. Cs.	AGUAR- DIENTE. Litro. Ps. Cs.	CAR- NERO. Kilógramo. Ps. Cs.	VACA. Kilógramo. Ps. Cs.	TOCINO. Kilógramo. Ps. Cs.	DE TRIGO. Kilógramo. Ps. Cs.	DE CEBADA. Kilógramo. Ps. Cs.
Aranda.....	12,86	7,50	7,50	7,50	12	6,50	17	2	8	45	45	1,25	75	25,16	15,52	13,52	13,52	1,04	56	1,55	12	49	1,04	1,04	1,04	2,72	06	06
Belorado.....	11,50	6,50	7,50	7,50	6,25	7,50	16,25	4	15	57	57	62	50	20,72	11,71	13,52	13,52	54	65	1,29	25	95	81	81	1,55	04	04	
Briviesca.....	12,50	6,25	7,50	7,50	10	7	17	3,75	5	57	57	62	50	22,52	11,26	13,52	13,52	88	61	1,55	23	81	1,08	88	1,24	02	04	
Burgos.....	11,50	6,25	7,75	7,75	12,10	6,25	14,79	5,95	5	50	41	58	24	20,72	11,26	13,94	13,94	1,05	59	1,18	24	69	1,08	88	1,91	02	04	
Castrogeriz.....	11	6	8	8	8	7	17	5	11	57	57	88	25	19,84	10,81	14,41	14,41	69	69	1,55	17	69	81	81	1,91	02	04	
Lerma.....	11,50	7	7,25	7,25	6,75	7,50	15	2,58	9	42	42	56	50	20,72	12,61	13,06	13,06	58	65	1,19	14	56	81	81	1,18	04	04	
Miranda.....	12,75	7,50	9,50	9	11	7	16,50	3,75	10	48	48	75	75	22,97	15,52	17,12	16,21	96	61	1,51	25	69	97	97	1,65	06	05	
Roa.....	12,25	7,12	6,25	6,25	8,75	6	15	1,87	10	58	61	61	58	20,07	12,82	11,26	11,26	75	52	1,19	11	62	82	82	1,55	06	06	
Salas de los Infantés.....	12,50	7,75	7,75	7,75	8,25	6,25	17,50	5,50	12	49	16	1,58	79	22,52	13,94	13,94	13,94	93	59	1,59	22	74	1,10	54	2,99	06	06	
Villadiago.....	12,75	6,75	9,25	8	10	7,50	15	5,50	11	56	56	60	25	22,97	12,16	16,68	16,68	88	65	1,19	22	69	79	79	1,50	02	02	
Villarcayo.....	12	6,50	8	8	10	8	15,50	4,75	10	56	56	75	50	21,60	11,71	14,41	14,41	88	69	1,59	29	62	79	79	1,65	04	04	
Precio medio en la provincia.....	12,10	6,85	7,84	8,50	9,57	6,95	16,25	5,51	10,77	44	37	78	50	21,64	12,22	14,11	15,51	81	60	1,28	20	67	1,08	81	81	04	04	

FANEGA.	HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
Ps. Cs.	Ps. Cs.	
12,86	25,16	Aranda de Duero.
41	19,84	Castrogeriz.
7,75	15,94	Salas de los Infantés.
6	10,81	Castrogeriz.

Burgos 31 de Marzo de 1871.

EL GEFE DE LA SECCION DE FOMENTO,  
Juan García Fiel.

Administracion del Real Patrimonio en el Hospital del Rey y Huelgas.—Burgos.

El dia 26 del actual y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en las oficinas de esta Administracion la subasta de mil arrobas de carbon y mil quinientas de leña que ha de suministrarse á este Hospital, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El tipo de la subasta será el de venta céntimos de peseta, libre de derechos de consumo la arroba de carbon, y el de veinte y dos céntimos idem la de leña, sin que admita postura que exceda de él.

Hospital del Rey 21 de Abril de 1871.  
—El Administrador, Meliton Echevarria.

Anuncios particulares.

AVISO A LOS ARTISTAS.

En Burgos calle del Cid, n.º 6 Comercio de la viuda de D. Emeterio Cecilia encontrarán los artistas un completo surtido de herramientas para sus respectivos oficios, de las mejores fabricas de Inglaterra, sierras y limas de todas clases, cuchilleria, navajas y tijeras, herraje y clabazon, picaportes de varias clases, llaves de metal para cubas, bateria de cocina, planchas económicas, ollas y palas de hierro, hebillas estañadas, crisoles de lapiz y otros artículos pertenecientes al ramo de quincalla.

15—16

CONSULTA FACULTATIVA DE MEDICINA Y CIRUJIA.

D. Severo Calle y Ayala, Licenciado en Medicina y Cirujia, ha establecido consulta diaria de 12 á 2 en su cuarto-estudio, Huerto del Rey núm. 26, entre-suelo izquierda. Gratis para los enfermos pobres.

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA.

Don Pablo Alvarado, Oculista, con residencia fija en Valladolid, participa á los enfermos de la provincia de Burgos que deseen consultar, y á los ciegos de *Catalatas* que quieran operarse, que no faltará un solo dia de la Capital.

Vive en Valladolid, calle de Santiago, núm. 24, piso principal. 10—20

ALMACENES DE FERRETERIA en la Plazuela del Arzobispo.

Gran surtido de hierros, aceros y herramientas para toda clase de oficios. clavos, tachuelas, puntas de Paris, herrajes para puertas y ventanas, palas de hierro, picachones, cestos ó colojos, cuantos objetos comprende el artículo de ferreteria. — Camas de hierro, acero y laton. — Bateria de cocina estañada y con baño de porcelana, cartuchos «Lefaucheus» tacos, cápsulas para revolver etc; etc; etc.

—19—